

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que promuevan y suscriban con los Estados y Municipios convenios de colaboración en materia de protección al consumidor y diseñen una estrategia integral con los tres órdenes de gobierno para identificar y sancionar las malas prácticas comerciales ocasionadas por la pandemia del COVID-19, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Morena.

El suscrito diputado federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Carol Antonio Altamirano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La circunstancia que se está viviendo en todo el planeta a causa de la pandemia generada por el COVID-19, ha generado un desequilibrio en el comportamiento del consumidor y la proveeduría de alimentos e insumos de uso diario.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) no está realizando operativos especiales de vigilancia respecto a los precios de productos como cubrebocas, gel antibacterial o toallitas desinfectantes con alta demanda al ser insumos de higiene contra el coronavirus, ni de productos de alta necesidad la tortilla y canasta básica.

Quienes detectan sobreprecio en algún establecimiento o punto de venta deben interponer una queja para que la Procuraduría inicie el “procedimiento de verificación” correspondiente, pues es imposible revisar si no existe una denuncia de aumento injustificado de precios. La Ley Federal del Consumidor prevé sanciones para aquellos proveedores o establecimientos que incurran en abusos, pero cualquier procedimiento de sanción parte de una denuncia formal.

Ahora bien, aunque existen las denuncias, es un hecho que PROFECO no cuenta con los recursos económicos y el personal necesario para atenderlas, de manera que muchos establecimientos comerciales se aprovechan de la necesidad del consumidor para tener ganancias adicionales.

PROFECO en la aplicación y vigilancia de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede auxiliarse de los Estados y Municipios, como le facultan los artículos 4 y 24 fracción XII de esa legislación, que a la letra señala:

Art. 4.- Son auxiliares en la aplicación y vigilancia de esta ley las autoridades federales, estatales y municipales”.

Art. 24.-...

XII. Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; así como acuerdos interinstitucionales con otros países, de conformidad con las leyes respectivas;

Por tanto, propongo que la Secretaría de Gobernación convoque a las autoridades Municipales y de las entidades federativas a firmar los convenios y acuerdos de colaboración en beneficio de los consumidores.

Lo anterior debe ser acompañado por PROFECO, al diseñar una estrategia integral que defina los mecanismos de colaboración para que las autoridades estatales y municipales funjan como auxiliares de la misma en la protección del consumidor.

Lo anterior resulta urgente, debido a que la situación de emergencia causada por el COVID-19 en el país ha provocado un auge de malas prácticas comerciales, como lo es el aumento injustificado de precios en algunos productos de la canasta básica, lo cual está afectando la economía de las familias, sobre todo a quienes menos tienen, como hemos podido constatar por medio de las múltiples quejas recibidas.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía, con carácter de Urgente u Obvia Resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que promuevan y suscriban con los Estados y Municipios convenios de colaboración en materia de protección al consumidor y diseñen una estrategia integral con los tres órdenes de gobierno para identificar y sancionar las malas prácticas comerciales ocasionadas por la pandemia del COVID-19

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de abril de 2020.

Suscribe

Dip. Carol Antonio Altamirano